

NUEVAS MEDIDAS DEL CONSEJO DE DEFENSA PROVINCIAL

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL.

- El **uso obligatorio del nasobuco de forma permanente.**
- Mantener el **distanciamiento físico** entre personas, la **desinfección de las manos, las superficies y los pasos podálicos**, con énfasis en los centros laborales, donde el administrativo tiene la responsabilidad de crear las condiciones para controlar que se cumpla de forma permanente.
- Se mantiene la **prohibición de la entrada de los trabajadores con síntomas respiratorios a los centros de trabajo**, garantizando su remisión a los centros de salud con inmediatez.
- Así mismo, **son responsables los directores de los centros educacionales**, del cumplimiento de las **medidas higiénicas sanitarias** en cada institución y de no permitir la entrada de un estudiante con síntomas de enfermedades respiratorias agudas.
- Restringir en toda la provincia la **movilidad** de la población de las **7:00 de la noche hasta las cinco de la madrugada**, de la misma forma se regulará el transporte de pasajeros.
- Se mantendrán **medidas estrictas de protección** a los trabajadores expuestos en áreas de riesgo (fundamentalmente los de salud).
- Se reforzarán los **12 Puntos de Control Sanitario** establecidos en las fronteras del territorio, que esto nos posibilita controlar la entrada y salidas de vehículos estatales y privados de la provincia.
- **El personal de Salud es responsable** de mantener la pesquisa a la población y a los centros vulnerables para identificar oportunamente personas con síntomas de la enfermedad.
- Se continuará fomentando el **teletrabajo y el trabajo a distancia** en las actividades que se justifiquen y a decisión de los administrativos.
- La prestación de servicios gastronómicos y recreativos en cafeterías, restaurantes, bares y otros centros nocturnos se ejercerá solo hasta las 6:00 pm, incluyendo los fines de semana.
- En el caso de la **venta de cerveza dispensada y de bebidas alcohólicas** se prestará el servicio solo para llevar, no se permitirá consumir en el establecimiento.
- Quedan **suspendidas** las actividades en **discotecas, cabaret y karaoke.**
- Prohibir la realización de **fiestas familiares** en viviendas, centros estatales y de cuenta propia, que puedan generar aglomeraciones de personas.

- La venta de los **productos de alta demanda popular**, solo será para la población que vive en la provincia de Sancti Spíritus, la población comprará en cada municipio de residencia, se realizará por núcleo familiar y la presentación del carné de identidad.
- En la **feria agropecuaria “Delio Luna Echemendía”** que expende un grupo de productos alimenticios demandados por la población, será solo para las personas que residen en el municipio de Sancti Spíritus y también deberá presentar el **carné de identidad**.
- En cuanto al **vinagre**, se trasladará por pipa a los municipios y la población del municipio Sancti Spíritus los adquirirán en el punto de venta de la feria agropecuaria presentando el documento de identificación.
- La casilla especializada que radica en el municipio cabecera solo ofertará producto a los residentes en el mismo y también deberán presentar identificación.
- **En cuanto a la transportación de pasajeros** para subir a un ómnibus las personas deben hacer uso **obligatorio del nasobuco** y el vehículo debe portar las condiciones para la desinfección de las personas y el chofer deberá presentar las medidas de protección requeridas.
- **Solo se mantendrá la transportación de carga** con productos imprescindibles para la economía, presentando la carta porte, en coordinación con el Subgrupo de Transporte del Grupo Económico Social Provincial y en el caso de los particulares se autorizarán excepcionalmente, por cuestiones humanitarias, previa coordinación entre los Consejos de Defensa Provinciales. En ambos casos deberán cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud Pública.
- Los **estudiantes de la Universidad de Villa Clara** una vez decidido el reinicio de las actividades docentes, la provincia le garantizará su traslado hacia y desde el centro a sus municipios de cabecera, el retorno de los mismos se efectuará los día viernes en el horario de las 4:00 PM, cada territorio garantizará un equipo de Salud que efectuará el control sanitario correspondiente de los estudiantes a su llegada.
- El Grupo Temporal Nacional, a partir de la propuesta realizada por el Consejo de Defensa Provincial decidió, a partir de hoy 11 de septiembre de 2020, suspender el **transporte Interprovincial** con nuestra provincia por Ómnibus Nacionales y particulares, no debiendo abordar los ómnibus ninguna persona con destino a Sancti Spíritus en ida ni en regreso.

- El **Coche Motor** que cubre la ruta Carrillo - Perea, solamente llegará hasta Jarahueca y el tren extra Santiago de Cuba – Santa Clara transitará sin paradas en nuestro territorio.
- En el caso de los que **transitan por la Carretera Central y la Autopista Nacional**, pasarán por el municipio de Jatibonico hasta El Majá, de este al acceso Taguasco-Autopista y continuarán viaje sin efectuar paradas hasta los límites de nuestra provincia y viceversa. No se prestarán los servicios en nuestros servicentros.

MEDIDAS DE REFORZAMIENTO

- Aplicar **medidas de restricción** en áreas definidas como control de foco.
- Los Consejos de Defensa Municipales adoptaran las medidas correspondientes para evitar la entrada a sus territorios de personal de otras provincias por lugares que no son los puntos de pesquisa, activando los Consejos de Defensa de Zona y los Grupos de Apoyo necesarios.
- Aplicar medidas restrictivas para la entrada y salida de personas al municipio de Jatibonico y Trinidad.

Transporte

- Limitar el servicio público de transportación de pasajeros, incluyendo los medios privados, en todos los municipios de la provincia, evaluar excepcionalmente los casos del personal de la salud hacia los centros asistenciales de la provincia.
- Suspender la transportación estatal y privada de pasajeros hacia otras provincias, así como la salida y entrada de Ómnibus Nacionales con nuestro territorio, por lo tanto, no podrán abordar los mismos ninguna persona con destino a Sancti Spíritus en ida ni en regreso.
- Aplicar el 50 por ciento de los pasajeros de pie en el transporte urbano.
- Queda suspendida la transportación privada de pasajeros hacia otras provincias
- Suspender la transportación por puntos de embarque, no estando obligados los medios estatales a recoger pasajeros.
- Limitar la circulación de los medios estatales dentro de la provincia.
- Reducir la cantidad de salidas de los servicios intermunicipales a la cabecera provincial de los municipios: Yaguajay, Taguasco, Cabaiguán, Fomento y La Sierpe a cada ruta, quedando solamente apertura, intermedio y cierre.
- Suspender el servicio de la ruta de Trinidad a Sancti Spíritus a partir de hoy 12 de septiembre a las 12:00 del día.

Comunales

- Limitar los velatorios hasta 2 horas de duración, garantizando el distanciamiento físico entre las personas, en los municipios de Jatibonico y Trinidad.

Turismo

- Las instalaciones hoteleras y las bases de campismo continuarán brindando servicios, (Excepto el Hotel Costa Sur), no se permite la entrada de residentes en lugares donde existan casos confirmados, por estar estos en vigilancia epidemiológica. Así mismo, las provincias que presenten eventos abiertos de Covid-19, su población no podrá reservar en nuestras instalaciones hoteleras.
- Mantener los protocolos de salud establecidos a la entrada y permanencia de los clientes en las instalaciones turísticas, garantizando el pesquisaje y la toma de temperatura 3 veces al día, dejando constancia.
- Las provincias que presentan eventos abiertos de Covid-19, su población no podrá reservar en las instalaciones hoteleras y del campismo de nuestro territorio.

Laborales

- La población de Yaguajay que trabaja en Cayo Santa María, Cayo Coco y en diferentes instalaciones de Chamba y Florencia, así como las de Jatibonico y La Sierpe que laboran en poblados de la provincia de Ciego de Ávila, no podrán salir de la provincia para asistir a sus centros laborales y será reubicados en su localidad.

Recreación

- Prohibir el traslado de personas hacia áreas de baño en las playas.

Salud

- Se suspenden las visitas a pacientes ingresados en el Hospital Provincial y los relevos se harán cada 24 horas, con los controles sanitarios establecidos.
- Limitar las consultas externas del Hospital Provincial, así como los estudios a medios diagnósticos de pacientes de la provincia de Ciego de Ávila.

Educación

- Posponer el curso escolar en el IPVCE y la Universidad de Ciencias Médicas durante una semana y la Universidad José Martí durante el periodo de dos semanas.
- Los estudiantes de la EIDE, Camilitos, Escuela de Música y la enseñanza especial, no entrarán del pase el lunes 14 de septiembre.

- Suspender durante el fin de semana la visita de padres a los centros educacionales internos IPIN, IPVCE y escuelas pedagógicas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL MUNICIPIO JATIBONICO.

- Cerrar la base de campismo Pozo Azul en el municipio Jatibonico a partir del martes 15 de septiembre.
- Mantener funcionando solamente el Círculo Infantil “Isidro Piñero” en el municipio Jatibonico.
- Cerrar el curso escolar en el municipio Jatibonico a partir del lunes 14 de septiembre.
 - Suspender las actividades de los trabajadores por cuenta propia del municipio Jatibonico y los ubicados en la carretera central y al acceso de la Autopista a El Majá.

CONSEJO DE DEFENSA PROVINCIAL